



ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día viernes diez (10) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR** identificado con C.C. Nro. 9.924.146, en su condición de supervisor del contrato y como Jefe de la Oficina De Las Tic, Educación, Cultura, Deporte Y Juventud, y de otra parte **MARIBEL ARIAS NARANJO** C.C. Nro. **24.347.480**, quien actúa en representación legal de **CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN POPULAR Y DEDESARROLLO HUMANO - RECREANDO-**, identificada con NIT. Nro. **810.005.685-6**.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de Colaboración que se describe y se detalla de la siguiente manera:

CONTRATO DE COLABORACIÓN	CC-001-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	NIT. 800.095.461-1
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN POPULAR Y DEDESARROLLO HUMANO -RECREANDO-
IDENTIFICACION	810.005.685-6
REPRESENTANTE LEGAL	MARIBEL ARIAS NARANJO
NIT	24.347.480
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DENTRO DE OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO A REALIZAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN LA CONMEMORACIÓN DE FECHAS PATRIAS, EVENTOS FECHAS DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026.
VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 66.048.000)
CDP	94 DEL 10 DE ENERO DE 2026
RP	1503 DEL 10 DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA, CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.



AUTORIZACION DE PAGOS: La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción por parte del supervisor.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Risaralda Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así: <table><tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por la vigencia del convenio</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil</td><td>200 S.M.L.M.V.</td><td>Igual al período de ejecución del Contrato</td></tr></table>	Garantía	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por la vigencia del convenio	Responsabilidad Civil	200 S.M.L.M.V.	Igual al período de ejecución del Contrato
Garantía	Porcentaje (%)	Plazo											
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.											
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por la vigencia del convenio											
Responsabilidad Civil	200 S.M.L.M.V.	Igual al período de ejecución del Contrato											

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARIO HUMBERTO RENDON SALAZAR

JEFE DE LA OFICINA DE LAS TIC, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
Supervisor.

MARIBEL ARIAS NARANJO

Representante legal RECREANDO
Contratista.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

